MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº 1010 FECHA 02/10/2014

CARPETA Nº 588-2014
SEO 9988
PERMISO ANTERIOR : 816/2004
INFORMACIONES PREVIAS : 2440 de 22-08-13

TIPO DE OBRA [ ] OBRA MENOR [ ] OBRA NUEVA [ ] DEMOLICION
[ ] ALTERACION [ ] AMPLIACION [X] MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA [ ] SIN INICIAR [ ] INICIADA [ ] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO Nº 2353-42

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 108,89 m2 100%

Calle/Camino PSJE. EL SAUCE N° 456 Superficie Primer Piso 26,45 m2 24,29%

Urbana [X] Rural [ ]

Propietario ETELVINA DEL PILAR PIÑA LOPEZ RUT

Domicilio en

Representante Legal RUT

Domicilio en

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: JEAN PIERRE MARGOT CASTILLO

Domicilio: TEMUCO

Constructor: JEAN PIERRE MARGOT CASTILLO

Calculista:

Supervisor

Revisor Independiente (si corresponde):

Revisor del proyecto calculo estructural

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.4. PUNTO 2 DE LA O.G.U.C.

IV.- DESTINO CLASE SUPERFICIE

VIVIENDA 1° PISO E-4 0,45 m2.
2° PISO E-4 18,81 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA 19,26 m2 PISOS 2

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes
4. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 166 de la L.G.U.C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables.
5. Las normas de edificacion contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción, son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
7. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá permanecer obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
8. El presente Permiso aprueba MODIFICACION DE PROYECTO / VIVIENDA, incorporando 19,26 m2 a la superficie anteriormente aprobada, con un total construido de 45,26 m2.
9. Cuenta con Pronunciamiento emitido por SEREMI de Vivienda Ord. N° 514 de fecha 28 de Noviembre de 2013 y Ord. N° 120 de fecha 06 de Noviembre de 2013.
10. Cuenta con acta de Cambio de Profesional, carta de desistimiento y estado de avance de la obra, correspondientes a profesional Arquitecto y Constructor.

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PSG/psg